

RIO BUENO, 11 de mayo de 2022

DECRETO EXENTO N° 1243

ID DOC: 450340

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto Exento N° 1570 del 19.05.2021, que adjudica la obra denominada: "CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL CHAMPULLI".
- 4.- Contrato de fecha 23.06.2021.
- 5.- Decreto Exento N° 2200 del 28-07.2021, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 6.- Decreto Exento N°2948 de fecha 03.11.202, que autoriza aumento de plazo.
- 7.- Decreto Exento N°588 de fecha 03.03.2022, que autoriza aumento de plazo.
- 8.- Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03.03.2022.
- 9.- Decreto Exento N°712 de fecha 14.03.2022, que autoriza Anexo de Contrato de Ejecución de Obras.
- 10.- Decreto Exento N°814 de fecha 25.03.2022, que autoriza aumento de obra.
- 11.- Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 25.03.2022.
- 12.- Decreto Exento N°896 de fecha 01.04.2022, que autoriza Anexo de Contrato de Ejecución de Obras.
- 13.- Carta empresa de fecha 10.05.2022 que solicita aumento de plazo.
- 14.- Informe del ITO de fecha 11.05.2022.
- 15.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "**CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL CHAMPULLI**".de acuerdo con lo informado por el ITO en su informe de ampliación de plazo N°3.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE un AUMENTO DE PLAZO** de 60 días corridos, para la obra denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL CHAMPULLI**", la cual se encuentra ejecutando la empresa **INMOBILIARIA LOS MAITENES, RUT. 76.534.632-0**, representada por don **René Alejandro Marchant Molina, RUT. 15.884.451-6**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/LARF/jebz



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

